DINAC

TETÃ REKU/ I
GOBIERNO NACIO IAL
Jajapo ñande raperã ko'ãga ive
Construyendo el futur hoy

RESOLUCIÓN N° 959 /2018

POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 03/ 018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA DINAC".----------

Asunción, 07 de Junio de 018

VISTO: El Acta de Evaluación y Recomendación de Adjudicación N° 13/2018, del Comit de Evaluación de Ofertas del Llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/ 018 "**ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS PARA LA DINAC"**, las providencias e la Subdirección de Administración y Finanzas y de la Unidad Operativa de Contratacione , el Dictamen de la Asesoría Jurídica (Exp. DINAC N° 60508/2018), y.----------

CONSIDERANDO: Que, el mencionado Comité recomienda adjudicar la citada **LICITAC ÓN PUBLICA NACIONAL N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS P RA LA DINAC"** a la empresa: **SERVI TRAVEL S.A.**----------

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones, informa que se cumplieron con todo los procedimientos administrativos establecidos en la Ley N° 2051 y su Decreto Reglament rio, elevando a consideración para la adjudicación, sobre la base del Informe del Comit de Evaluación de Ofertas.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas remite el pedido de adjudicación, para los fines que correspondan.----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda la adjudicación de la **Licitación Pública Nacion l N° 03/2018 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS PARA LA DINAC"**, a la mencio ada empresa.----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica e la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que Dispone la Reorganización de los Órg nos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo" ----

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL
RESUELVE

Artículo 1° **Adjudicar** el Llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/ 018 "ADQUISICION DE PASAJES AEREOS PARA LA DINAC"** a la empresa:

SERVI TRAVEL S.A.	MONTO MAXIMO:	GS. 2.044.000.000
	MONTO MINIMO:	GS. 1.022.000.000
	EJERCICIO 2018:	GS. 1.107.000.000
	EJERCICIO 2019:	GS. 937.000.000

Artículo 2° **La Subdirección de Administración y Finanzas,** a través del Departamento de Presupuesto, imputará el presente gasto en el rubro correspondiente.----------

Artículo 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones** realizará las gestiones tendientes para la f rma del contrato respectivo, con la empresa adjudicada en el Art. 1° de la presente.----------

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente

ABOG. DANIEL A. BÁEZ ARGAÑA
Secretario General

DBA/me

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Daniel A. Báez Argaña
Secretario General
DINAC

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2° Piso c.c 1752
Tel. / Fax (595-21) 212.530 – Email: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción-Paraguay